



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1319/2020
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Dase por aceptada la renuncia presentada al cargo de Director del Directorio.

Del: 31/07/2020; Boletín Oficial 03/08/2020.

VISTO el Expediente N° EX -2020-39089867-APN-DA#INCUCAI, el Decreto N° [331](#) del 17 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 331 del 17 de abril de 2018, se designó al Dr. Adrián Antonio TARDITTI (DNI N° 18.380.580), como Director del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que el referido profesional ha presentado la renuncia dicho cargo, a partir del 13 de abril de 2020.

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios administrativos respecto del causante, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que tampoco registra el causante, saldos pendientes de rendición ni bienes patrimoniales a su cargo.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, resulta pertinente proceder a la aceptación de la renuncia formulada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso "c" del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase por aceptada a partir del 13 de abril de 2020, la renuncia presentada por el Dr. Adrián Antonio TARDITTI (DNI N° 18.380.580) al cargo de Director del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ginés Mario González García

